

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAF/DICON/DAF/DIMAO/UFL/pvs.

PUENTE ALTO,
637

20 ABR 2015

Ex. N 637 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones, Ordenanza Municipal N° 15, sobre Ferias Libres de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1. La solicitud, de **renuncia** de su permiso precario de Feria Libre, ticket N° 1396794 del 07.01.2015 de la señora Natalia Souper Díaz, C.I. N° 13.495.235-0, y la solicitud, de **autorización** para permiso precario de Feria Libre, de la señora Elizabeth Valencia Flores, C.I. N° 7.456.949-8.

2. Informe de la Unidad de Ferias Libres sobre la factibilidad de renunciar y/o caducar el permiso precario de feria libre, según lo autoriza la Ordenanza N° 15, con V° B° de la Encargada de la Unidad de Ferias Libres.

3. Informe de la Unidad de Ferias Libres sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso precario de feria libre solicitado.

4. Los informes obtenidos del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas de fecha 12.01.2015, para el ticket 1396794, en el que consta que el solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

DECRETO

CADUQUESE, el siguiente permiso precario de feria libre a la persona que se singulariza a continuación:

Nombre	Rut	Rol	Feria	Rubro	Motivos
Natalia Souper Díaz	13.495.235-0	2106531	El Esfuerzo	Bazar, paquetería, vestuario	Personales

ELIMINESE el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

DEJESE sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico, otorgado a la persona antes singularizada.

Y A LA VEZ,

AUTORIZASE el otorgamiento del siguiente permiso precario de feria libre, a la persona que mas abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	Rut	Giro	Feria
Elizabeth Valencia Flores	7.456.949-8	Bazar, paquetería, vestuario	El Esfuerzo

CONCEDASE a la beneficiaria del permiso precario de feria libre, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en donde ejercerá la actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAR AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE